REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2020-00465-**00

Atendiendo que los extremos procesales solicitan el levantamiento de la alerta de orden de aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria y la terminación de la solicitud por el pago total del crédito (PDF 013), el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación del proceso de la referencia por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

2. OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa DZS-654, toda vez que se encuentra superada la solicitud objeto del proceso.

3. OFÍCIESE al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., a los correos electrónicos administrativo@almacenamientolaprincipal.com o notificaciones@almacenamientolaprincipal.com para que entregue el carro identificado con placa DZS-654 a la parte demandada, esto es, al señor JOHN EDISON PAEZ GARAY, o a quien este autorice, a su costa y cargo.

4. Devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, en favor del accionado, como quiera que el sumario se viene tramitando de manera digital, dejando constancia que la obligación se encuentra cancelada.

5. SIN CONDENA en costas.

6. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f64bc6c6a4ce596c421a91ca316ba734bc862b0657eecb94a0f0237b4c467aa**
Documento generado en 28/03/2022 12:35:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica